



Acta de S. de N. de J. Acordados los H. Concejales del Ayuntamiento Com.º
de esta Villa de Similla enmy Salo Comitorialy, hoy
cines de Oct.º de mil ochocientos veinte y uno; Sirio una
Ora. Venida por el Sr. Int.º de la Prov.º de S.º de J.º del Con.º
y adjunto el Repartim.º de contribuc.º territorial, decretado
por las Cortes en 29 de Junio de este año p.º el p.º de leg.º eco-
nomico, practicado por la Cortad.º de S.º de J.º e insertado
y aprobado por la Diput.º de S.º de J.º los quales se mandaron
unir ala mano de Orden; y q.º ala mayor brevedad se
hagan quanto en la Rep.º Orden se manda
Sirio otras Ora. dirigidas por el mismo Sr. Int.º de
S.º de J.º del pasado Oct.º por la q.º se prohibe extinguir
el fraude y contrabando en esta Villa por los graves per-
juicios q.º p.º.º irrogas, es en la actualidad mas abomi-
nable por el grave riesgo a que nos expone de que
se devante la Prov.º con la introduccion de la fiebre
Amarilla, con lo demas q.º espansa; se manda unir
ala mano de Orden; y cumplir con lo q.º la misma
prohibe

Sirio otra oficio del Alc.º de J.º del Partido de Yecla, en
conformidad de lo mand.º por el Sr. Jefe Sup.º Pol.º con-
tra.º de Oct.º y adjuntas la Orden del Gobierno Poli-
tico de S.º de J.º de Set.º y enterado el Ayuntamiento de quanto
se prohibe y manda en dho oficio y Ora. se mandó

